



Resolución Jefatural

Nº 030 - 2019 - CENEPRED/J

Lima, 28 de Marzo de 2019

VISTO:

El informe N° 015 - 2019 - CENEPRED/OPP, de fecha 27 de Marzo del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales; se crea el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES);

Que, el artículo 5 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dispone que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que se ejecuten en el marco de dicha Ley, son financiados con cargo al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES);

Que, con Oficio N° 333-2018/VIVIENDA/VMVU, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitó al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED la entrega de ciento sesenta (160) Evaluaciones de Riesgo de los distritos afectados por el fenómeno El Niño Costero, ubicados en las Regiones de Piura, Huancavelica, Ancash, La Libertad, Cajamarca e Ica (zonas rurales);

Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2019-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1,300,342.00 (Un millón trescientos mil trescientos cuarenta y dos y 00/100 Soles) a favor del Pliego 025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 087-2019-EF, establece que el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, a nivel

programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016- PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizado mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 087-2019-EF, vía Trasferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Pliego 025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, por el monto de S/ 1,300,342.00 (Un millón trescientos mil trescientos cuarenta y dos y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	025 CENEPRED
UNIDAD EJECUTORA	:	001410 CENEPRED
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000737. ESTUDIOS PARA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ACTIVIDAD	:	5005571. DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	:	3. BIENES Y SERVICIOS

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **1,300,342.00**

=====

TOTAL PLIEGO **1,300,342.00**





Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 025, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED instruye a la Unidad Ejecutora 001410, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y comuníquese.

VICEALMIRANTE (R)
Wладимира Гиованини и Фрайре
JEFÉ DEL CENEPRED